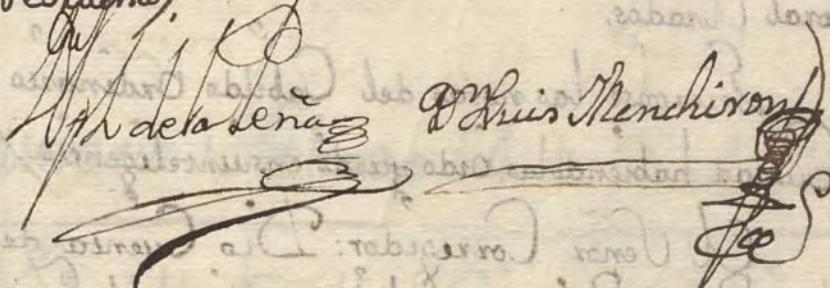
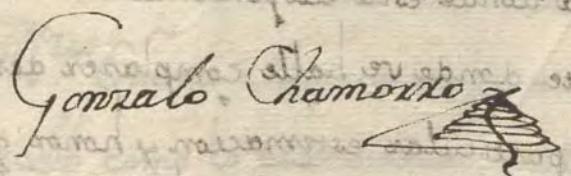


dha Iglesia los prezios aun decente Culto, y que el Nro de Mar  
 ta por dho Amo Señor Obispo con intervención de dho Comisionado  
 entre las Parroquias Pobres de este Obispado; Pueblo que se denominaba  
 Colegio dela Anunciata ve destino pribatibam. para Cruela depri-  
 meras Letras, Latínadas y Recorcas: Tuela Casa vacante de Mise-  
 ricordia ve Nduzca edificios abitables y profanos con autoridad del  
 Ordinario, zediendo reproducido enprobado de dho Real Aspicio y  
 que por dho Señor Intendente Corregidor reprenda aponer en practi-  
 ca dha Real Resolución en la aplicación y destino de dha Casa Cole-  
 gio e Iglesia poniéndose de acuerdo para todo lo que sea necesario con  
 el Amo Señor Obispo y que dha Real Sedula quede en el Archivo  
 de este Ayuntamiento. contas demás diligencias Originales que se practiquen  
 la que refleja ala Letra; En cuyo auto remanda reléjaga raber para su  
 inteligencia; La Ciudad habiéndola Oido, lo obedeció con el Respeto de-  
 bido y Acordo; regarde Cumplay execute, estando por reparte pronta  
 adar las competentes probidencias para su observancia y quedó el Mun-  
 tamiento informado de esta Real Resolución y de quanto en ella  
 reciona.


 Luis Menchiron


 Gonzalo Chamorro